



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 927/18

ACTA N° 145, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes para conformar un registro de aspirantes para un cargo de Inspector en el área de Física, Grado 1, con 40 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte del Consejo del Llamado, las bases y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a realizar el Llamado a Aspiraciones Docentes para conformar un registro de aspirantes para un cargo de Inspector en el área de Física, Grado 1, con 40 horas semanales de labor, desde la toma de posesión hasta la cobertura del cargo por Concurso y/o hasta el 28 de febrero de 2019.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos funcionales:

a) Ser docente efectivo en el CETP en el área 320 Física.

b) Revistar como mínimo en el 4<sup>to</sup> grado del Escalafón.

c) No registrar en los últimos tres años promedios de aptitud docente inferior a 81 puntos.

d) No podrán registrar calificación menor a 71 puntos en alguno de los años a calificar.

e) No registrar más de 20 inasistencias injustificadas en el último trienio.

Requisitos de inscripción

Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

1 - Carta de presentación al Tribunal donde se expresará su interés por el Llamado y se describa el rol de Inspector (máximo 3 carillas, Arial 12, interlineado sencillo).

2- Relación de méritos y documentación debidamente foliada, ordenada y autenticada.

a) Datos personales:

- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia)

b) Formación académica

- Títulos y estudios de grado
- Posgrados y especializaciones
- Actualizaciones

Los certificados de los cursos deberán comprender contenidos, evaluación, carga horaria e Institución que los expide, debidamente identificada.

c) Experiencia laboral en docencia

- Dentro de ANEP
- Fuera de ANEP

d) Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado:

- Experiencia en Gestión de Proyectos Educativos.
- Experiencia de trabajo en equipo, Comisiones Programáticas.

## ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA A – Estudio de los méritos – hasta 60 puntos.

1. Formación académica. Máximo 30 puntos.

- Títulos y estudios de grado.- Máximo: 15 puntos
- Posgrados y especializaciones.- Máximo: 10 puntos
- Actualizaciones (cursos con evaluación).- Máximo: 5 puntos

2. Calificación. Máximo 10 puntos

- Promedio de calificación de los últimos tres años.

3. Producción edita y académica. Máximo 10 puntos

- Investigaciones afines - Máximo 4 puntos
- Publicaciones - Máximo 3 puntos
- Ponente en cursos, cursillos y/o Congresos - Máximo 3 puntos

4. Experiencia laboral. Máximo 10 puntos

Experiencia en Gestión de Proyectos Educativos.

Experiencia de trabajo en equipo, Comisiones Programáticas.

ETAPA B – Entrevista – hasta 40 puntos.

La entrevista consistirá en la defensa de la carta de presentación y en la resolución de casos presentados por el Tribunal.

- Los aspirantes que superen el 60% de los méritos, pasan a la entrevista.
- Los aspirantes que alcanzan el 60% del puntaje total, integrarán el orden de prelación del Llamado.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

Insp. Andrea CABOT

Prof. Adriana DURQUET

Suplentes:

Prof. Cristina BANCHERO

Prof. Margarita GRANDJEAN

El tercer miembro será votado por los aspirantes al momento de la inscripción, por voto secreto. Serán elegibles únicamente docentes que ocupen o hayan ocupado un cargo de Inspección dentro de la ANEP, y se dará a conocer 10 días hábiles antes del inicio de las evaluaciones a través de la página web.

El Consejo de Educación Técnico-Profesional establecerá la organización del trabajo, según las políticas educativas previstas al momento de la toma de posesión. El fallo del Tribunal es inapelable y los recursos presentados no tendrán carácter suspensivo.

El Orden de Prelación resultante del Llamado a Aspiraciones, tendrá una validez de tres años a partir de su homologación.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 02/05/18 al 16/05/18, en Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) San Salvador 1674, Oficina N° 6 en el horario de 13.00 a 17.00.

En el interior, en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana para notificar a los integrantes



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

del Tribunal y comunicar a la Inspectora Coordinadora y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

